



# Mi Universidad

## CUADRO SINÓPTICO

Nombre del Alumno: *Jessica Isela Ramón Álvarez*

Nombre del tema: *Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs unidad de cuidados intensivos Y Aborto, bioética en pediatría y salud reproductiva.*

Parcial: *1ro*

Nombre de la Materia: *Dilemas éticos y tomas de decisiones*

Nombre del posgrado: *Administración en sistemas de salud*

Cuatrimestre: *3ro*

*Villahermosa. Tabasco. Julio del 2023*

**COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA, EL EXPEDIENTE CLÍNICO, BIOÉTICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.**

**INTEGRACIÓN**

Se conforma como órganos autónomos institucionales, interdisciplinarios y de carácter consultivo.

Representa la expresión institucional de la bioética en las instituciones de salud.

**LOS COMITÉS**

Deben ser multidisciplinarios y plurales, e integrados por personal médico de distintas especialidades y por otros integrantes del equipo de salud, expertos en bioética, profesionales de áreas no médicas.

**RESPONSABILIDAD**

Son responsables del análisis, la discusión y el apoyo en la toma de decisiones respecto a problemas o dilemas bioéticos

Tendrá funciones de consultoría, asesoramiento, estudio, docencia y supervisión de la investigación respecto a las cuestiones éticas que surjan de la práctica médica.

**ENFERMO**

Los criterios de ingreso, se sustentan básicamente en dos modelos, uno basado en las funciones orgánicas y otro en las prioridades de atención:

**PRESTADOR**

Plantea un paradigma horizontal y otorga al usuario capacidad y competencia para tomar decisiones que atañen a su propio ser y un principio de autonomía.

**NOM- 168**

El expediente clínico, trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, etc.

Esta norma ratifica la importancia de que la autoridad sanitaria, garantice la libre manifestación de la voluntad del paciente de ser o no atendido a través de procedimientos clínicos o quirúrgicos.

**USO**

El comité no es supervisor ni juez, sino un órgano para dar consejo a los médicos, las enfermeras, los pacientes y otros involucrados en el cuidado de la salud.

**ABUSO**

La práctica de varios comités en las primeras décadas del movimiento bioético era convenir una reunión del comité entero cada vez que había una pregunta por parte de un médico o de un paciente.

En la experiencia de muchos bioeticistas, la inclusión del personal administrativo es una manera de integrar las funciones del comité en la organización institucional y de sensibilizar a los administradores en

**ABORTO, BIOÉTICA EN PEDIATRÍA Y SALUD REPRODUCTIVA.**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO ANTES DE 3**  
-----

El aborto es un tema de profundo debate por la multiplicidad de aspectos desde los cuales puede estudiarse: médico, filosófico, ético, religioso, socioeconómico, jurídico, político, social, etcétera.

La anotación del consentimiento no sólo debe ser en forma verbal sino escrita para poder lograr la conciencia del paciente del valor jurídico del documento.

**ESTADO DONDE SE LEGISLA**

El aborto sufrido con violencia lo contemplan veintisiete estados y la Cd. De México. No lo regulan Durango, Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO A PADRES O TUTORES**

Los menores de edad con capacidad de goce son representados legalmente por sus tutores, generalmente por sus padres, que son los adecuados para acompañar al hijo o hija al médico, para explicar el padecimiento al profesional,

Los tutores o padres firman el consentimiento informado, lo viven y lo ejercen a través de las preguntas que realicen a los médicos. Así se establece en la legislación mexicana en el artículo 23 del Código Civil

**ARTICULO 4to**

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

**ANTICONCEPTIVOS**

Debe hacerse consciente al médico en ejercicio profesional, de la necesidad de aplicar los diversos métodos de anticoncepción con los que se cuenta, para contribuir a detener la crisis mundial que estamos a punto de enfrentar.

**EMBARAZO NO DESEADO**

El embrión y el feto se consideran personas para los efectos que explícitamente señalan esos códigos, como son los derechos sucesorios, siempre y cuando acontezca el nacimiento y ese ser tenga vida. No hay duda entonces que la persona es tal a partir del nacimiento.

**CONCEPCIÓN INVITRO**

El objetivo de la aplicación de estas técnicas es corregir los problemas de esterilidad y permitir la procreación, pero también se ha usado con fines terapéuticos para evitar que nazcan niños con enfermedades.

**Que es**

es un proceso técnico que logra el embrión al unir el esperma con el óvulo fuera del claustro materno, que luego es trasplantado a éste para que el embarazo continúe su desarrollo natural.

## BIBLIOGRAFÍA

- Morales, Nava, Esquivel y Díaz. Antonio, Graciela, Jaime y Luis. Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México, 2011.
- Carpizo, Jorge. La interrupción del embarazo dentro de las 12 semanas. Editorial IJUNAM. México, 2007.